

**1. Objeto:** Evaluación sistemática de las colecciones bibliográficas físicas de los factores de obsolescencia o desactualización, deterioro causado por el uso constante y agente biológicos, realizando el descarte y el retiro de los recursos bibliográficos de las colecciones.

**2. Alcance:** Todos los recursos bibliográficos físicos del Sistema de Bibliotecas

**3. Referencias Normativas:**

- **Decreto 1330 de 2019**, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación". Artículo 2.5.3.2.3.2.9. Medios educativos.
- **Resolución 015224 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional**, "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado". Especialmente lo establecido en el Título 2, Capítulo 6 en los artículos: 42, 43, 44 y 47.
- **Resolución 021795 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional**, "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado". Especialmente lo establecido en el Título 2, Capítulo 8 en los artículos: 45 y 46.

**4. Definiciones:**

- **Colecciones:** Es un conjunto de recursos bibliográficos existentes organizados por áreas determinadas, por ejemplo: Colección de referencia, reserva y Material general.
- **Descarte bibliográfico:** consiste en la evaluación crítica de la colección con el propósito de retirar los libros que, por su obsolescencia, deterioro por el uso o por agentes naturales, entre otras causas, no cumplen con una función de utilidad para los usuarios de la biblioteca.

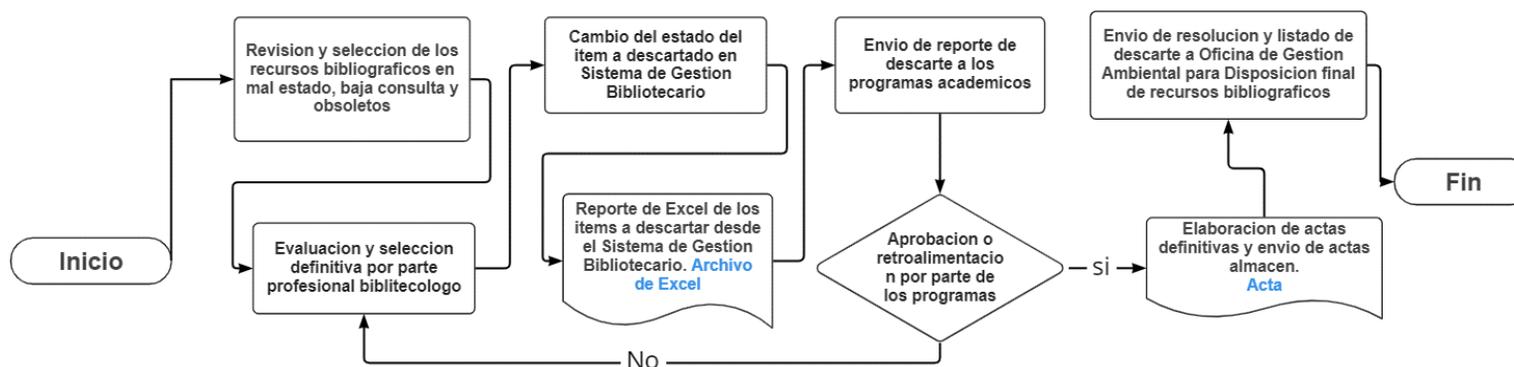
**5. Condiciones Generales:**

- El descarte de recursos bibliográficos se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual Desarrollo de Colecciones en su capítulo 3.
- El descarte de recursos bibliográficos se realizará cada año.
- Si se presenta silencio administrativo por parte de los programas académicos en la retroalimentación o aprobación para descarte de recursos bibliográficos, el Jefe de Sistema de bibliotecas tendrá la potestad de aprobar el listado.
- Para el procedimiento de descarte de recursos bibliográficos se tendrá en cuenta el **MN-GAA-03** Manual Desarrollo de Colecciones de recursos bibliográficos en su literal 6.3 y 6.4.

**6. Contenido:**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Revisar y seleccionar de acuerdo a: el estado físico, cantidad de consultas y obsolescencia de los recursos bibliográficos físicos.	Auxiliares de Biblioteca	Recurso a descartar
2.	Evaluar y seleccionar de manera definitiva los recursos a descartar.	Profesional Bibliotecólogo	Recurso a descartar
3.	Cambiar el estado del ítem, de "Disponible" a "Descartado" en el sistema de gestión bibliotecaria	Auxiliar de Biblioteca	Registro en Sistema de Gestión Bibliotecaria

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
4.	Reportar el listado de los recursos bibliográficos con estado "Descartado", en el sistema de gestión bibliotecaria.	Soporte Técnico	Excel
5.	Enviar el reporte de descarte a los Programas Académicos o Facultades.	Jefe de sistema de Bibliotecas	Correo electrónico
6.	Verificar el reporte de recursos a descartar, y emitir concepto de aprobación al respecto.	Programas Académicos o Facultades	Correo Electrónico
7.	Elaborar actas con la lista definitiva de los recursos bibliográficos a descartar	Jefe de Sistema de Bibliotecas	<b>FO-GDO-05</b> Acta de reunión

**7. Flujograma:**

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-GDO-05** Acta de reunión.
- **MN-GAA-03** Manual de Desarrollo de Colecciones de recursos bibliográficos

**9. Listado de anexos:**

Este documento no cuenta con anexos.

**10. Historial de Cambios:**

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	22/07/2022	Documento Nuevo	Jorge Linares Prof. de ApoyoBiblioteca	Adriana Ramos Prof. Apoyo Planeación.	Herminda Navarro Jefe de Bibliotecas